



*Ministerio de Economía  
Secretaría de Bioeconomía  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 12/2024 CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

---



*Ministerio de Economía  
Secretaría de Bioeconomía  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## Contenido

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>4</b>
I.    OBJETO DE LA AUDITORÍA.....	4
II.   DESTINATARIOS .....	4
III.  ALCANCES Y LIMITACIONES.....	4
IV.   PERIODO DE AUDITORIA.....	4
V.   NORMATIVA RELEVANTE .....	5
VI.  MARCO DE REFERENCIA .....	5
VII. INFORME DE AUDITORIA.....	5
Organización administrativa .....	6
Convenios celebrados en el período auditado: .....	6
Convenios en trámite .....	8
Convenios de pasantía no rentada .....	11
Convenios con aporte de fondos.....	11
Respecto de convenios con financiamiento externo y cuya unidad de vinculación es Fundación Argeninta .....	19
Análisis de convenios que no tuvieron intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ni siguieron el circuito establecido por la Resolución Inidep N.º 22/2023 (Ex 63/2015).....	28
VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	29
IX.   OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME....	31
X.  OPINIÓN DEL AUDITADO.....	31
XI. COMENTARIO DEL AUDITOR.....	32
XII. CONCLUSIONES.....	32
<b>ANEXO .....</b>	<b>34</b>



*Ministerio de Economía  
Secretaría de Bioeconomía  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

## INFORME EJECUTIVO

Esta auditoría tiene por objeto examinar el procedimiento de formalización de convenios y las actividades desarrolladas como consecuencia de los mismos. La labor de auditoría se refirió a los convenios firmados por el Instituto con instituciones públicas y privadas en el período 01/01/2023 al 31/12/2023. En el marco de este análisis también se examinaron las operaciones realizadas a través de las diferentes cartas acuerdo firmadas con la Fundación ArgenInta.

En ese sentido, se procederá a analizar la totalidad de los convenios y cartas acuerdo administradas por la Fundación ArgenInta, los que se representan como cincuenta y ocho (58) convenios, y tres (3) cartas respectivamente.

Del análisis efectuado, surge la siguiente observación que se expone a continuación:

**OBSERVACIÓN 1:** Del análisis de los convenios suscriptos, así como del procedimiento actualizado, y particularmente frente a convenios suscriptos cuyo objeto es la adquisición de bienes de uso, no surge la comunicación al área de patrimonio sobre la formalización de dicho convenio ni el expediente bajo el que tramita.

**RECOMENDACIÓN:** Sería sugerente que una vez formalizados los convenios cuyo objeto incluya la adquisición de bienes de uso, se ponga en conocimiento al área de patrimonio, para que esta pueda realizar el seguimiento correspondiente y la consecuente registración en el expediente de origen de la documentación referente al bien adquirido.<sup>1</sup>

En general, esta UAI puede concluir que en lo que respecta al circuito de tramitación y formalización de los convenios, el mismo se encuentra implementado de manera razonable por la Dirección de Asuntos Jurídicos y resulta abarcativo, dando esta área respuesta eficaz a los requerimientos en la formalización de cada convenio.

Asimismo, y sin perjuicio que la Fundación ArgenInta continua sin enviar los informes trimestrales a los que se compromete en cada carta acuerdo suscripta, la Dirección de Administración lleva un registro detallado y satisfactorio de los movimientos de cada uno de ellas de manera integral.

Mar del Plata, 4 de julio de 2024.

ALESSANDRELLO  
Leonardo Daniel

Firmado digitalmente por  
ALESSANDRELLO Leonardo Daniel  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=CUIL 20203147261, c=AR,  
cn=ALESSANDRELLO Leonardo Daniel  
Fecha: 2024.07.16 19:04:01 -03'00'

<sup>1</sup> Pag 34